

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2020

Radicación: 11001-31-10-010-2008-00011-00

Proceso: Sucesión

1.- Acútese recibo del oficio No. 758/1100131-03-017-2019-00071-00 de fecha 5 de marzo de 2020 remitido por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá. Por secretaría, remítase el expediente escaneado al citado Juzgado mediante correo electrónico para que obre dentro del proceso: Rendición Provocada de cuentas No. 11001-31-03-017-2018-00210-00. **SECRETARIA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

2.- Frente a la entrega de las copias en físico a que hace referencia el apoderado, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura se informa que los despachos judiciales que funcionan en el edificio Nemqueteba y otros, desde el 16 hasta el 31 de julio inclusive, se encuentran cerrados; en tal virtud, una vez se ordene el levantamiento de esta medida se procederá a conceder la cita correspondiente para la entrega de las copias canceladas en físico.

No obstante, por secretaría remítase de manera inmediata al abogado petente el vínculo para que tenga acceso al expediente escaneado en onedrive.

Notifíquese esta providencia mediante estado electrónico.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Milena Toro Gomez'.

ANA MILENA TORO GOMEZ

JUEZ

(2)

MTP

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2020

Radicación: 11001-31-10-010-2008-00011-00

Proceso: Sucesión

1.- En atención a la solicitud de honorarios presentada por la partidora (fl 152) designada por auto de fecha 6 de octubre de 2017, teniendo en cuenta el trabajo efectuado por la auxiliar se señala como honorarios la suma de \$ 4.132.484.00, los que deberán ser cancelados por los adjudicatarios.

2.- A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 10 de marzo de 2020, por secretaría procédase a la elaboración y remisión de los oficios de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Proceda de conformidad.

Notifíquese esta providencia mediante estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Milena Toro Gomez', with a stylized flourish at the end.

ANA MILENA TORO GOMEZ

JUEZ

(2)

MTP